

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CÍA LTDA.”

OTORGADO POR: SR. EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA
A FAVOR DE: LA ELLOS MISMO
SE DIO DOS COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

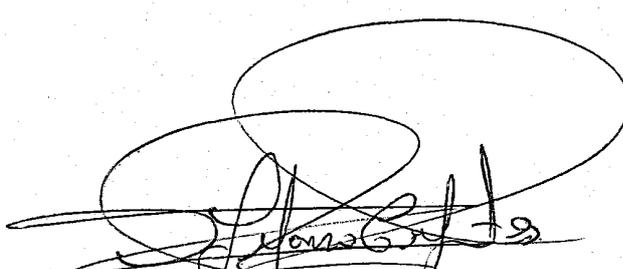
ESCRITURA No. 2974

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes seis de julio del dos mil diez, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece el señor Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar Trans Service Confort Safe CIA. LTDA.”, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, hábil para contratar y obligarse y me pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue:

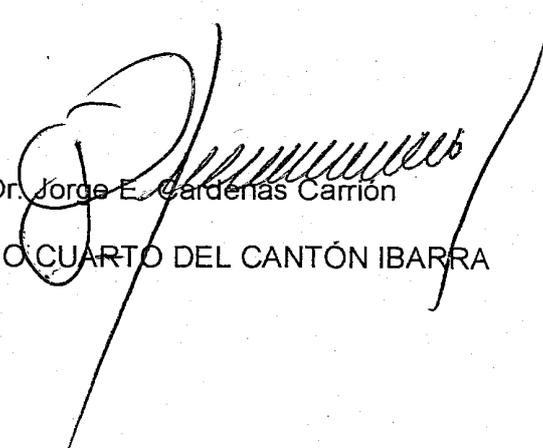
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una que contenga la Reforma de los Estatutos de la Compañía de Transporte Escolar TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA LTDA., en cuanto tiene que ver a la razón social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas y Declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Escolar TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA, el señor Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar Trans Service Confort Safe CIA. LTDA.”, conforme al nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; quien además se encuentra facultado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el cinco de julio del dos mil diez, según consta de la copia que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía de Transporte Escolar

Trans Service Confort Safe CIA. LTDA.” se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, con un capital social de Novecientos Dólares Americanos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, con fecha catorce de enero del dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero 04.Q.IJ. 01295, de fecha veinte y nueve de marzo del dos mil cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra el veintitrés de abril del dos mil cuatro, bajo la partida numero “Ciento Dos” del Libro registro Mercantil del Cantón Ibarra. **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:** Con fecha cinco de julio del dos mil diez, se reúne la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar Trans Service Confort Safe CIA. LTDA., donde se aprueba por unanimidad de los socios presentes reformar la clausula tercera de la compañía por **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL**, el mismo que hace referencia al Objeto de la compañía, todo de conformidad a la copia del Acta de la Junta Extraordinaria de socios, de fecha cinco de julio del dos mil diez, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El compareciente en su calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar Trans Service Confort Safe CIA. LTDA.,” declara bajo juramento legal que la compañía se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar a la Abogada Virginia Margarita Torres Jaramillo, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación de las Reformas al Estatuto, Contrato contenido en la presente escritura impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario se dignará agregar las correspondientes cláusulas de estilo.- Firma Abogada Virginia Torres Jaramillo, Abogada con matrícula profesional numero quinientos ochenta y

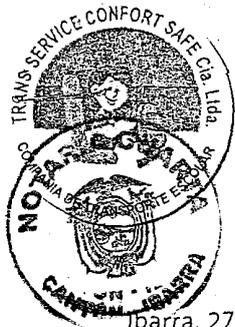
sieste del Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta Aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, al compareciente aquel se ratifica y afirma en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sr. EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA
C.C. 100163680-0
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA LTDA".



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



TRANS SERVICE CONFORT SAFE Cia. Ltda.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
Ibarra - Ecuador

Ibarra, 27 de julio del 2009

Señor.

EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA

Presente.-

De mi consideración:

Para los fines consiguientes cúpleme comunicarle a usted, que los socios de la compañía de transporte escolar TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA LTDA. En junta General Universal de socios Accionistas, efectuada el viernes 5 de junio del 2009, decidió reelegir a Usted por unanimidad como Gerente de la compañía por el tiempo de dos años contados desde hoy, otorgándole las atribuciones constantes en el Art. Decimo tercero de los Estatutos Sociales de la Empresa, debiendo en consecuencia Usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

La compañía de transporte Escolar TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA LTDA., tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura y se constituyo como tal mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el 14 de Enero del 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Abril del 2004.

Deseo a Usted éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Sr. Jorge Bolaños

PRESIDENTE

Yo EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA, acepto el nombramiento de Gerente efectuado a mi favor, y ofrezco desempeñar esta función de conformidad con las normas legales y estatutarias de la Compañía.

Sr. EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA

C.I.100163680-0

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANS SERVICE CONFORT
SAFE CIA. LTDA.
RUC: 1091713159001

00000003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 276 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE/CONFORT SAFE CIA. LTDA.- Ibarra, veintisiete de Julio del dos mil nueve.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7435, 10:42:51


AB. GERMAN FORTILLA
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA




ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los 5 días del mes de Julio del dos mil diez, a las 19H00, en la sede de la compañía ubicada en la calle Antonio José de Sucre 29-26 y José Espinosa de los Monteros en el barrio la candelaria, en forma libre y voluntaria y amparada en la ley de compañías se reúnen los socios: 1.- KLEVER LÓPEZ, 2.- MIGUEL ENRIQUEZ, 3.- FABIÁN SUÁREZ, 4.- MIGUEL GUDIÑO, 5.- NELSON BENAVIDES, 6.- PAOLA ZAPATA, 7.- JORGE BOLAÑOS, 8.- ALFONSO CIFUENTES, 9.- MARÍA ELENA ALARCÓN, 10.- ROBERTO ACOSTA, 11.- PATRICIA SILVA GALINDO.

Todos los presentes propietarios de 60 participaciones con un valor de 1 dólar americano, por lo que se encuentra presente el 73.33% del capital social, suscrito de la compañía se instaló la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONSTATAción DE QUORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- ELECCIÓN DEL COMISARIO
- 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
- 5.- SE CONVOCA DE MANERA PERSONAL Y EXPRESA AL SEÑOR MIGUEL GUDIÑO, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

PRIMER PUNTO.- La Junta preside el señor Presidente quién ordena al Gerente que actúa como secretario, constate que esté presente el 73.33% del capital social de la compañía, por lo que al existir el quórum reglamentario se instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Dando lectura al acta anterior, se pone a consideración a los socios presentes la cuál es aprobado con unanimidad, pero con la aclaración del compañero Miguel Enríquez "que debe comenzar la sesión a la hora convocada".

TERCERO PUNTO.- El señor presidente Jorge Bolaños expresa que por haberse terminado el periodo para el cuál fue elegido el señor Comisario se mocionen candidatos para la elección del nuevo comisario; el señor Fabián Suárez propone que el señor Miguel Gudiño sea reelecto. El compañero Miguel Enríquez propone como candidata a la señorita María Elena Alarcón, sin existir otros candidatos secretaria procede a tomar la votación quedando de la siguiente manera:

Miguel Gudiño	8 votos
María Elena Alarcón	3 votos
Total	11 votos

En consecuencia el señor Miguel Gudiño queda reelecto en la dignidad de comisario de nuestra Institución, a continuación se toma la promesa por parte del señor presidente.

CUARTO PUNTO.- De acuerdo al oficio enviado por el Ilustre Municipio de Ibarra número 146 SGM de fecha 26 de Febrero de 2010, manifiesta lo siguiente el cambio en el artículo tercero del objeto de la constitución jurídica de la compañía prestar del servicio público de transporte escolar, "Por servicio de transporte terrestre comercial", al amparo por lo estipulado del Art. 79 de la ley

0000004

Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Después del debate correspondiente entre los socios de la compañía el artículo tercero queda de la siguiente manera:

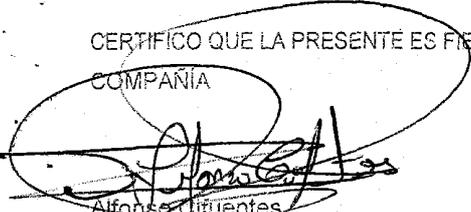
El objeto de la compañía consiste en: prestar el servicio de transporte terrestre comercial, como también podrá prestar servicio institucional y turismo, dentro del cantón Ibarra y ocasionalmente fuera de él, conforme la autorización de los competentes organismos de tránsito. La compañía podrá dedicar a adquirir los bienes muebles e inmuebles requeridos para sus operaciones, así como realizar negociaciones de naturaleza civil, como el derecho público o privado, ejercer la representación de actos permitidos por las leyes ecuatorianas que tiene que ver con el objeto social. En cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

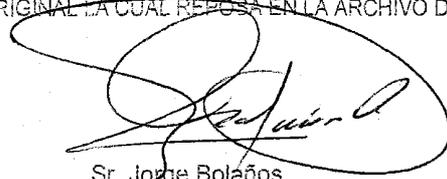
Finalmente la Junta autoriza al señor Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del objeto social

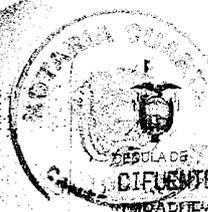
El señor Presidente concede treinta minutos para la elaboración del acta la misma que es leída y aprobada por los socios presentes.

Sin tener otro tema que tratar siendo las 23 horas el señor presidente procede a clausurar la sesión

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LA ARCHIVO DE LA
COMPAÑIA


Alfonso Cifuentes
GERENTE DE LA COMPAÑIA


Sr. Jorge Bolaños
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 No. 100163680-0
CIFUENTES CABRERA EDWIN ALFONSO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 25 MARZO 1965
 0227 00451 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1965



Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera

ECUATORIANA***** V3344V2244
 CASADO BOLANOS LANDAZURI ELSIE EDITH
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
OLIFIANO CIFUENTES
 BLANCA CABRERA
 IBARRA 22/04/2009
 22/04/2021
 FORMULA No. **REN 1167042**

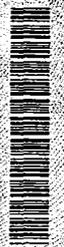


PULGAR DERECHO

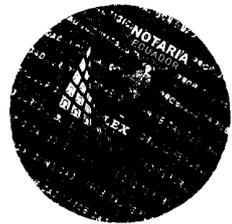
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

127-0005 1001636800
 NUMERO CEDULA
CIFUENTES CABRERA EDWIN ALFONSO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 CARANQUI ZONA
 PARROQUIA



Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA



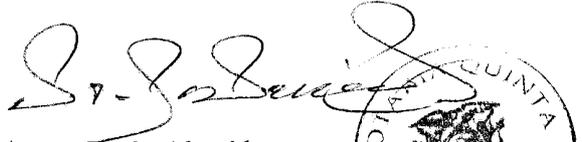
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a seis de julio del año dos mil diez.

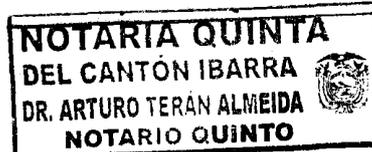


Jorge Efraim Cardenas Carrion
 Dr. Jorge Efraim Cardenas Carrion
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



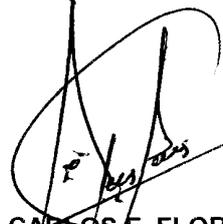
RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003241 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Reforma de Estatutos de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha seis de Julio del año dos mil diez, ante el Doctor Jorge Cárdenas C., Notario Cuarto de este Cantón, y la matriz de Constitución de la mencionada Compañía, de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, que reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Agosto del año dos mil diez. De todo lo que doy fe.


 Dr. Arturo Terán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
 Razón de Inscripción**

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 278 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003241 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha seis de Agosto del dos mil diez; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, once de Agosto del dos mil diez.- **REGISTRO DE 2MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1943, 16:47:18


 DR. CARLOS E. FLORES V.
 REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
 MIRIAM CARRERA



RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q.10.003241, de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha seis de julio del dos mil diez, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos y que procedo a marginar, y la matriz de Constitución de la mencionada Compañía de fecha catorce de enero del dos mil cuatro que reposa en la Notaria Quinta, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Agosto del dos mil diez. De todo lo que doy fe.



Dr. Luis Enrique Granda Aguilar



NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003241

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra el 6 de Julio de 2010, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2441 de 5 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Quinto del Cantón Ibarra, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

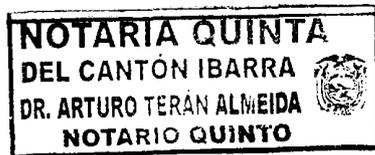
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Agosto de 2010

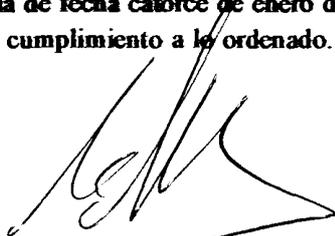
América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003241 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Reforma de Estatutos de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha seis de Julio del año dos mil diez, ante el Doctor Jorge Cárdenas C., Notario Cuarto de este Cantón, y la matriz de Constitución de la mencionada Compañía, de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, que reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Agosto del año dos mil diez. De todo lo que doy fe.


Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q.10.003241, de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha seis de julio del dos mil diez, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos y que procedo a marginar, y la matriz de Constitución de la mencionada Compañía de fecha catorce de enero del dos mil cuatro que reposa en la Notaría Quinta, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Agosto del dos mil diez. De todo lo que doy fe.



Dr. Luis Enrique Granda Aguilar

NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA







0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

CON N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 278 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, once de Agosto del dos mil diez.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 11.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1943, 16:47:18

RESPONSABLE
MIRIAM CARRERA



(Firma)
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO





0000008

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA26 de febrero del 2010
Oficio 146 SGM**SECCION: SECRETARIA GENERAL**
ASUNTO: RESOLUCION 071-SG-2010

Señor

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "CONFORT SAFE"

Me permito poner en su conocimiento que el Ilustre Concejo Municipal de Ibarra, en sesión ordinaria realizada el 11 de febrero y ratificada el 25 del mismo mes del 2010, ante la petición formulada por la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "CONFORT SAFE, quién solicita a la Ilustre Concejo Municipal de Ibarra, le apruebe la RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN de la Empresa CONFORSAFE a favor de los socios de mencionada operadora de transporte, para operar en la ciudad de Ibarra. Que la Dirección de Obras Públicas, Tránsito y Transporte Terrestre, mediante memorando 2010-001-RHO-DPTT de fecha tres de febrero de 2010, manifiesta lo siguiente: "Aprobar hasta que se realice el cambio en el artículo Tercero del OBJETO en la Constitución Jurídica de la Compañía prestar el servicio público de transporte escolar por servicio de transporte terrestre comercial, se conceda la prorroga del permiso de operación de acuerdo al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Capítulo Segundo art. 83, " La Comisión Nacional, las Comisiones Provinciales o los Municipios que hayan asumido las Competencias podrán practicar inscripciones provisorias en el respectivo registro, tratándose de la incorporación o reemplazo de vehículos de servicios inscritos; tendrán una vigencia máxima de treinta días (30) calendario, contados desde la fecha en que se efectúe".

INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

DENOMINACION: COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
"CONFORT SAFE" **RUC:** 1091713159001
MODALIDAD: ESCOLAR
REG. MUN. N°: 205

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA

DATOS DE CONSTITUCION JURIDICA

NOTARIA Y CANTÓN: NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA
FECHA: 14 DE ENERO DEL 2004
INSC. REG. MERCATIL N°: 102
FECHA: 14 DE ENERO DEL 2004



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

0000009

COD.	SOCIO	CEDULA	T / L	PLACA	MARCA	AÑO	TIPO	PASAJ	No. MOTOR	No: DE CHASIS
205-002	SUARES CISNEROS EDWIN FABIAN	100151159-9	E	IAH0785	HYUNDAI	1999	FURGONETA	12	G4CSW518072	KMFFD27GPXU407500
205-003	ALARCON FAJARDO MARIA ELENA	100241752-3	D	IAH0711	MAZDA	1999	FURGONETA	15	FE974212	JM7SRY0E3X0113890
205-004	GUDIÑO PUGA MIGUEL EDUARDO	100246255-2	E	IAH0699	KIA	2003	FURGONETA	17	JT421255	KNHTS732237108698
205-005	CIFUENTES CABRERA EDWIN ALFONSO	100163680-0	D	ICI0551	KIA	2005	FURGONETA	17	JT556356	KNHTS732257212022
205-007	LOPEZ JACOME KLEVER PATRICIO	100223576-8	E	IAK0341	HYUNDAI	2007	FURGONETA	12	D4BH6335534	KMJWWH7HP7U766213
205-008	ACOSTA JARRIN ROBERTO DAVID	100158604-7	D	IAK0794	KIA	2009	FURGONETA	17	JT585450	8LOTS73229E003695

CAMBIOS IMPLEMENTADOS

CAMBIO DE SOCIOS: 1 (UNO)
SOCIO ENTRANTE

205-003	ALARCON FAJARDO MARIA ELENA	100241752-3	D	IAH0711	MAZDA	1999	FURGONE TA	15	FE974212	JM7SRY0E3X0113890
---------	-----------------------------------	-------------	---	---------	-------	------	---------------	----	----------	-------------------

SOCIO SALIENTE

205-003	FAJARDO QUISAGUANO	100054815-4	-	IAH0711	MAZDA	1999	FURGONE TA	15	FE974212	JM7SRY0E3X0113890
---------	-----------------------	-------------	---	---------	-------	------	---------------	----	----------	-------------------

Por lo expuesto, acogiendo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte Terrestre, Dirección de Obras Públicas, Tránsito y Transporte Terrestre que antecede; y, luego del análisis del expediente y realizado el debate respectivo, estableció que existe la factibilidad para atender el pedido formulado por la institución compareciente al amparo de lo estipulado por el Art. 79 de la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dispone que " Por ser el servicio de Transporte terrestre de carácter económico, estratégico para el estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos de acuerdo con el servicio que prestase", en tal virtud, el Ilustre Concejo Municipal en el marco del convenio suscrito con el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre para la transferencia de competencia y funciones; y, en uso de las facultades establecidas en los artículos: 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador; 44 y 45 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; 14 numeral 19, 63 numerales 1 y 49; 123 y 124 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **RESOLVIO Y RATIFICO:** que:

- Se conceda la prórroga del permiso de operación de acuerdo al Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial en el Capítulo Segundo Art. 84, La comisión Nacional, las comisiones Provinciales o los Municipios que hayan asumido las competencias podrían practicar inscripciones provisorias en el respectivo registro, tratándose de la incorporación o reemplazo de vehículos de servicios inscritos; tendrán una vigencia máxima de 30 días calendario, contados desde la fecha en que se efectúen



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

La Compañía deberá realizar el cambio de socio en vista que el señor ENRIQUEZ MARTÍNEZ MIGUEL EDUARDO no cumple con los requisitos contemplados en la Ley y su Reglamento de acuerdo al Art. 26 literal j de la LOSCA dice "Intervenir informes o dictaminar por sí o por interpuesta persona en la tramitación o suscripción de convenios y contratos con el estado, obtención de concesiones o cualesquier beneficio que impliquen privilegios de éste, a favor de empresas, sociedades personas particulares en el que el servidor o su cónyuge, conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad sean interesados y, gestionar nombramientos o contratos a favor de los mismos".

Atentamente,



Lorena Pabón Mier
SECRETARIA GENERAL DEL I. CONCEJO
c.c. CNTTTSV, Unidad de Tránsito, Archivo

ZVT
12-feb-2010